

# Guía de servicios de inversión

## Conocimiento que brinda resultados

En GBM, tenemos la firme convicción de que las decisiones de inversión deben ser producto del estudio, experiencia y conocimiento.

Por esta razón nuestra gran fortaleza radica en la investigación, el análisis y comprensión del mercado, que unidos a una toma de decisiones directiva, generan estrategias de valor.

Es por esta razón que nuestro exitoso historial en inversiones es el simple resultado de este minucioso análisis que ubica a GBM, como la Casa de Bolsa líder en el volumen de operaciones en el país. Nuestras tres décadas de experiencia y énfasis en un análisis profundo nos ha marcado la pauta para el éxito continuo.

Para nosotros también es muy importante conocer a cada uno de nuestros clientes. Nos gusta entenderlos, saber sus necesidades y objetivos de inversión para así ofrecerles siempre el mejor servicio. Queremos generar lazos que nos permitan brindarle la atención que se merecen con los servicios que requiera, siempre considerando sus objetivos.

Por esta razón le presentamos nuestra Guía de Servicios de Inversión, donde encontrará los servicios que GBM puede ofrecerle así como los lineamientos para prestárselos. Con esta guía usted podrá elegir de una manera más informada el servicio que más se adapte a sus necesidades.

Bienvenido a GBM.

## I. Servicios de inversión que ofrecemos

En términos de la regulación aplicable, los servicios de inversión se distinguen según la participación de la Casa de Bolsa en la toma de decisiones de inversión en las cuentas de sus clientes.

Así, encontramos dos grandes categorías, por un lado, los Servicios de Inversión no Asesorados, entendiéndose por éstos, aquellos que en los que la Casa de Bolsa no emite recomendación alguna sobre las operaciones que el cliente efectúa en su cuenta, y por el otro lado, los Servicios de Inversión Asesorados, en los que la Casa de Bolsa emite recomendaciones personalizadas e incluso determina las operaciones a hacerse en la cuenta del cliente.

Dentro de las categorías antes mencionadas, se clasifican los servicios de inversión específicos que ofrecemos a nuestra clientela, que son:

### i. **Servicios no Asesorados:**

- a) **Servicios de Ejecución de Operaciones:** Para clientes que no requieren recomendaciones para efectuar sus inversiones, de manera que el servicio de la Casa de Bolsa se limita a la recepción de instrucciones y a realizar los actos tendientes a la ejecución de operaciones en los términos instruidos por el cliente; sin que medie asesoría por parte de GBM.
- a) **Comercialización o Promoción:** La emisión por parte de la Casa de Bolsa de recomendaciones generalizadas, sin tomar en cuenta el perfil del cliente, ya sea sobre servicios o sobre valores específicos.

### ii. **Servicios Asesorados:**

- a) **Asesoría de Inversiones:** Servicio en el que la Casa de Bolsa dirige recomendaciones personalizadas al cliente en función del perfil que corresponda, manteniendo el propio cliente la decisión final sobre las operaciones a realizarse.
- b) **Gestión de Inversiones:** el cliente encomienda la toma de decisiones de inversión en determinada cuenta mediante el manejo discrecional de la misma por la la Casa de Bolsa, con base ya sea en el perfil o cualquier otro parámetro que él establezca.

## II. Cómo prestamos nuestros servicios de inversión

### **Ejecución de Operaciones:**

Al prestar este servicio, GBM se limitará a transmitir y, de la manera que corresponda, a realizar los actos tendientes a la ejecución de las operaciones que el cliente le gire, sin dirigir consejos ni recomendación alguna al cliente para la celebración de las mismas, o la integración de su cartera. Esto es, el cliente toma sus decisiones de inversión, sin asesoría ni intervención por parte de la Casa de Bolsa tendiente a motivarlas.

No se entiende que la Casa de Bolsa da asesoría cuando proporciona al cliente información sobre valores, emisoras, el entorno económico, reportes de sus analistas, o incluso información sobre preferencias u operaciones propias, siempre que las mismas no tomen la forma de consejos o recomendaciones al cliente.

El servicio de Ejecución de Operaciones está dirigido a personas que cuentan con conocimientos en materia de inversiones y capacidad suficientes que les permita elegir e instruir aquellas operaciones que vayan de acuerdo a sus objetivos de inversión, sin asesoría de la entidad para estos efectos. Sin estas características, se corre el riesgo que, la falta de asesoría, sumada a la posible falta de conocimientos suficientes en materia de inversiones, podrían aumentar la probabilidad de no tomar buenas decisiones de inversión, o que las mismas no resulten adecuadas conforme a sus objetivos, al no contar con el apoyo de este grupo de expertos.

Este servicio se presta a través del personal de promoción de GBM, así como a través de la plataforma electrónica de operación en línea nombrada GBMhomebroker, siendo que a través de GBMhomebroker se presta únicamente el servicio de Ejecución de Operaciones

Para recibir el servicio de Ejecución de Operaciones, según establece la regulación aplicable, el cliente deberá reconocer que las operaciones no derivarán de asesoría o recomendaciones por parte de GBM, deberá asumir completa y exclusiva responsabilidad sobre sus decisiones de inversión, incluyendo el verificar que los valores en los que invierta y las operaciones que realice sean acordes a sus objetivos y a los niveles de riesgo que puede asumir, y manifestarlo así a la Casa de Bolsa mediante la carta correspondiente.

Cuando el cliente designe a un asesor en inversiones para el manejo de su cuenta, el servicio de inversión que GBM preste en la misma invariablemente será el de Ejecución de Operaciones, y la carta de designación del asesor en inversiones bastará para los efectos señalados en el párrafo anterior

## **Asesoría de Inversiones:**

GBM está consciente que la recepción del servicio de Asesoría de Inversiones por parte de su clientela requiere responsabilidad, compromiso y participación activa. En este sentido, diseñamos estrategias para atender necesidades de inversión según los distintos perfiles, y proporcionamos recomendaciones personalizadas a solicitud de nuestros clientes, debiendo éstos tomar las decisiones informadas sobre la realización de operaciones específicas, así como dar el seguimiento que corresponda a sus inversiones.

Esto es, bajo el servicio de Asesoría de Inversiones, cuando nuestros clientes lo solicitan los guiamos en aquellos instrumentos, operaciones e integraciones de cuenta que según nuestros criterios, y de acuerdo al perfil que corresponda, consideramos que resultan razonables para sus carteras, de manera sea el propio cliente quien decida las operaciones a efectuar, y gire entonces a GBM las instrucciones para las operaciones que requiera, de manera informada y consciente.

Esto es, bajo el servicio de Asesoría de Inversiones, cuando nuestros clientes lo solicitan los guiamos en aquellos instrumentos, operaciones e integraciones de cuenta que según nuestros criterios, y de acuerdo al perfil que corresponda, consideramos que resultan razonables para sus carteras, de manera sea el propio cliente quien decida las operaciones a efectuar, y gire entonces a GBM las instrucciones para las operaciones que requiera, de manera informada y consciente.

Consideramos que en cuentas con más de un titular, una persona debe tener el compromiso de tomar las decisiones de inversión. Por ello, cuando se preste el servicio de Asesoría de Inversiones en dichas cuentas, será necesario que entre los propios cotitulares se determine quién de ellos será la persona encargada de recibir este servicio y girar las consecuentes instrucciones de inversión, siendo nombrada como la "Persona Designada para girar Instrucciones de Inversión" o "Persona Designada". La Casa de Bolsa únicamente prestará los servicios de Asesoría de Inversiones a la Persona Designada, y recibirá de ésta instrucciones para la celebración de operaciones con valores tendientes a conformar la cartera, sin perjuicio de la facultad con la que contarán los demás cotitulares de ordenar retiros con cargo a la cuenta, y por tanto la correspondiente instrucción de venta de valores.

GBM podrá negarse a dar cumplimiento a alguna operación instruida por el cliente al amparo del servicio de Asesoría de Inversiones, cuando la misma se aparte de su perfil o de lo que esta Casa de Bolsa considera como recomendable, en el entendido que, siguiendo la voluntad del cliente, una operación con esas características podría celebrarse bajo el servicio de Ejecución de Operaciones.

## **Gestión de Inversiones:**

Al encomendar el cliente a GBM el manejo discrecional de su cuenta, está confiando en las decisiones de inversión de un grupo de expertos con más de 30 años de experiencia en el mercado, y un especializado enfoque en el manejo de inversiones.

Bajo un manejo discrecional, es la propia Casa de Bolsa quien toma las decisiones respecto de sus inversiones, sin necesidad de instrucciones específicas por parte de la clientela bajo este servicio.

Hemos creado portafolios modelo para atender a cada perfil de inversión, pero también proporcionamos el manejo discrecional bajo mandatos de inversión, en los cuales el cliente establece criterios, parámetros, lineamientos e incluso limitaciones específicas para el manejo de sus inversiones por parte de esta Casa de Bolsa. A estos mandatos de inversión los conocemos como “Mandatos Específicos”.

En uno u otro caso, requerimos la suscripción de un Documento de Limitación de Discrecionalidad o un Mandato de Inversión específico, en el cual quedará claro el alcance de la discrecionalidad encomendada a GBM. Adicionalmente, una vez establecidos los términos de dicha discrecionalidad, haremos llegar nuestro Marco General de Actuación, documento en el que se plasman los criterios bajo los cuales determinamos las inversiones bajo nuestra gestión.

En la prestación del servicio Discrecional Limitado con Perfil de Cuenta Bolsa, siempre que se mantenga en la cuenta correspondiente el monto mínimo de inversión establecido al efecto por esta Casa de Bolsa, el Cliente podrá elegir entre los Portafolios Modelo disponibles integrados por: (i) acciones en directo, (ii) una mezcla de acciones en directo y fondos de inversión; (iii) en acciones en directo y/o fondos o vehículos de inversión internacionales; o (iii) únicamente fondos de inversión.

El monto mínimo de inversión referido, es por quince millones de pesos, monto que la Casa de Bolsa podrá redefinir de tiempo en tiempo. Si en la cuenta no se alcanza el monto mínimo, la Discrecionalidad Limitada se ejercerá bajo el Portafolio Modelo integrado únicamente por fondos de inversión.

Si habiéndose integrado la cuenta bajo Portafolio Modelo distinto a aquel integrado exclusivamente por fondos de inversión, ésta dejare de cubrir el monto mínimo establecido, la Casa de Bolsa evaluará las circunstancias para reconfigurar el portafolio en los términos antes señalados, según la situación del mercado, la expectativa de alcanzar de nuevo el monto mínimo en un plazo cercano, entre otros.

Para preservar la integridad en la prestación de este servicio, es necesario que el cliente se abstenga de instruir operaciones en las cuentas que lo reciban, motivo por el cual, mientras el manejo de la cuenta se mantenga encomendado discrecionalmente a GBM, esta Casa de Bolsa únicamente recibirá del cliente instrucciones para efectuar retiros o traspasos. El cliente tendrá la facultad de identificar aquellos valores que desea sean vendidos para generar la liquidez necesaria para algún retiro de efectivo de la cuenta y reconoce que derivado de algún retiro de efectivo o traspaso de valores con cargo a la cuenta, su integración podrá verse desbalanceada.

De así desearlo, el cliente podrá en cualquier momento revocar la discrecionalidad que nos ha sido otorgada.

No se entiende que la Casa de Bolsa presta el servicio de Gestión de Inversiones, cuando el cliente opte por utilizar los servicios de administración de órdenes a través de la mesa de operación bursátil de GBM.

Por regla general acordamos con la clientela nuestras comisiones para este servicio como un porcentaje del valor de la cuenta, y no se generan por cada operación efectuada, con lo cual consideramos que los intereses de esta Casa de Bolsa se mantendrán alineados con los de nuestra clientela, en el esfuerzo por obtener mayor valor en la cartera administrada.

#### **Adicionalmente, en Servicios Asesorados:**

Las recomendaciones que emitamos, o las operaciones que realicemos en una cuenta discrecional, serán siempre con apego a los límites según el perfil o los parámetros acordados con los clientes. Sin embargo, es posible que por cuestiones de valuación o con motivo de retiros instruidos en la cuenta, la integración de la cartera en algún momento exceda dichos límites, situación que no se encuentra dentro del control de la Casa de Bolsa, por deberse a la naturaleza del mercado o a movimientos instruidos por el propio cliente.

Por lo anterior, es importante reconocer que la responsabilidad de esta Casa de Bolsa consiste en recomendar o efectuar discrecionalmente operaciones acordes al perfil o a los parámetros acordados y, posteriormente, al prestar el servicio de Asesoría de Inversiones bajo requerimiento del cliente, a recomendar aquellas operaciones tendientes a regresar a la integración ideal de la cuenta, así como, en el servicio de Gestión de Inversiones, a efectuar la reintegración correspondiente, en todo caso en el momento que se estime conveniente para el cliente dependiendo de la situación prevaleciente en el mercado, entre otros factores.

Cuando comencemos la prestación de nuestros Servicios de Inversión Asesorados sobre cuentas que contengan valores provenientes de otro tipo de servicio, de otras entidades o incluso derivado de un cambio de perfil, integraremos aquellos que resulten aceptables bajo nuestros servicios, y mantendremos identificados aquellos que no, en tanto se realizan las operaciones necesarias para la conformación de la cartera de acuerdo con sus objetivos.

En función de sus necesidades de liquidez, nuestra clientela podrá indicarnos algún porcentaje aproximado de su cuenta que requiere se mantenga con mayor disponibilidad, señalándolo así en el cuestionario mediante el cual determinamos el perfil de la misma. Al prestar nuestros Servicios de Inversión Asesorados, procuraremos que dicho porcentaje se mantenga invertido en instrumentos liquidables a efectivo en un plazo no mayor a 24 horas, y únicamente restableceremos, o le indicaremos la conveniencia de restablecer, dicho monto líquido cuando los recursos hubieren sido utilizados, según el servicio que se esté prestando.

Al momento, GBM no presta Servicios Asesorados sobre Instrumentos Financieros Derivados.

### **III. Conocimiento del cliente para la prestación de servicios asesorados**

Para prestar Servicios de Inversión Asesorados, nos resulta imprescindible conocer la capacidad, el nivel de conocimientos en materia financiera, horizonte y el objetivo que nuestra clientela mantiene para sus inversiones.

A efecto de lo anterior, hemos diseñado dos sencillos cuestionarios, los cuales son aplicados por nuestro personal de promoción, y cuyo resultado, que traducimos en la categorización de nuestros clientes y de sus cuentas en los distintos Perfiles de Inversión, les es dado a conocer una vez hecha la estimación de las respuestas.

Dada la importancia de un correcto perfilamiento para la adecuada prestación de nuestros Servicios Asesorados, nuestra clientela debe comprometerse a mantener actualizada en todo momento la información que Conocimiento del cliente para la prestación de servicios asesorados V0317 7 proporciona a GBM, que la misma sea en todo momento cierta y de acuerdo a su realidad, siendo total y exclusivamente responsable de la misma y de tomar en cuenta cualesquiera advertencias y aclaraciones que esta Casa de Bolsa le dirija. Sin perjuicio de lo anterior, al menos cada dos años buscaremos verificar con nuestros clientes que la información proporcionada se mantenga vigente, y, en caso de existir nuevos elementos, podrá determinarse y dar a conocer un nuevo Perfil de Inversión.

## i. Perfil de inversión:

Segregamos los elementos que tradicionalmente han conformado el Perfil de Inversión de la clientela, distinguiendo entre aquellos que corresponden al cliente como persona, de aquellos que correspondan a cada cuenta específica que abra con nosotros, en este último caso en función de los distintos objetivos de inversión que pueda tener un mismo cliente para diversas porciones de su patrimonio.

De esta manera, el Perfil de Inversión para determinados recursos bajo nuestros Servicios de Inversión Asesorados, se encuentra integrado por el Perfil del Cliente titular de los mismos, y el Perfil de la Cuenta en la cual se mantienen, cuyas características explicamos a continuación.

**a) Perfil del Cliente:** Encaminado a conocer el nivel de conocimientos y experiencia en materia financiera y de inversiones, ubicando al cliente en alguna de las siguientes categorías:

- **Básico:** Refiere al poco o nulo conocimiento en materia financiera, en específico de inversiones, de manera que los instrumentos y operaciones que le acerquemos serán aquellos que correspondan a alguien que comienza como inversionista, y lo guiaremos a una mejor comprensión de los mismos en el tiempo que permanezca con nosotros.
- **Medio:** Hace referencia a que la persona tiene ciertos conocimientos y experiencia en inversiones, sin embargo no domina la materia financiera, o no se encuentra especializado en dicho ámbito.
- **Alto:** Es una persona con amplio conocimiento en inversiones, ha invertido en todos o la mayoría de los tipos de valores con mayor grado de complejidad, pudiendo incluso contar con alguna certificación o profesión enfocados en la materia.

Como lo hemos mencionado, en el caso de cuentas con más de un titular, para prestar nuestro servicio de manera adecuada, requeriremos el nombramiento de entre ellos de la Persona Designada, para que sea de dicha Persona Designada de la cual determinemos el Perfil del Cliente.

Por lo que respecta al perfilamiento del cliente que sea persona moral, será responsabilidad del cliente asegurarse que aquellos representantes que actúen con GBM



cuenten con los conocimientos suficientes al recibir nuestros Servicios de Inversión Asesorados. Derivado de lo anterior, GBM clasificará a su clientela persona moral bajo el perfil de inversión de mayores conocimientos, en el entendido que, cuando así lo considere conveniente, el cliente podrá solicitar el perfilamiento específico del representante que reciba los servicios de inversión, en cuyo caso se aplicará el cuestionario correspondiente y se registrará el resultado que arroje.

**b) Perfil de la Cuenta:** Enfocado a conocer el objetivo, tolerancia al riesgo, así como el plazo durante el cual el cliente planea mantener las inversiones en determinada cuenta, categorizando las cuentas según los perfiles que se explican a continuación:

- **Deuda:** Inversiones que se encuentran compuestas en su totalidad por instrumentos de deuda, cuyo titular no desea exposición alguna a valores de renta variable.
- **Preservación de capital:** Recursos cuyo valor se desea conservar, aceptando la probabilidad de menores rentabilidades para este fin. Su titular mantiene poca tolerancia a observar pérdidas. Según el plazo durante el cual se planea mantener la inversión (horizonte de inversión), este perfil puede ser de corto o largo plazo.
- **Balance:** Se busca una inversión equilibrada con un componente proporcionado de instrumentos de deuda y renta variable, y un horizonte de mediano plazo. Su titular tiene una mayor tolerancia a observar pérdidas en el corto plazo.
- **Crecimiento:** Pretende obtener los mayores rendimientos posibles, por lo que está dispuesto a asumir el riesgo que sea necesario. Ideal para inversiones de largo plazo, su titular tiene alta tolerancia a observar pérdidas, al tomar en cuenta el potencial de rentabilidad superior de las inversiones.
- **Bolsa:** Inversiones que no requieren un componente de instrumentos de deuda, cuyo titular busca mayor exposición a los valores cotizados en bolsa, siempre y cuanto mantenga tolerancia a las pérdidas en el corto plazo.

GBM considera que cuando una persona tiene baja capacidad de ahorro, y sus inversiones representan un porcentaje importante de su patrimonio, éstas han de mantener un objetivo de preservación de capital, lo cual deberá ser tomado en cuenta por la clientela al completar el cuestionario para el perfilamiento de sus recursos.

El horizonte de las inversiones constituye un elemento fundamental para la identificación del perfil que corresponda a las mismas, por lo que resulta necesario que el cliente esté en todo momento consciente de su implicación, y el compromiso requerido para alcanzar los objetivos deseados. De lo contrario, ante necesidades de liquidez imprevistas, se encontraría más propenso a sufrir pérdidas no contempladas y que lo afecten de manera significativa.

De cualquier manera debemos recalcar que todas las inversiones implican algún grado de riesgo, traducible en la posible pérdida del capital, por lo que ninguna inversión ni servicio de la Casa de Bolsa garantiza rendimiento alguno.

## **ii. Clientes sofisticados:**

En términos de la regulación aplicable, GBM reconocerá el carácter de “Cliente Sofisticado” a aquellos que manifiesten contar con alguno de los requisitos siguientes:

- Contar con ingresos brutos de al menos el equivalente en moneda nacional a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión, durante cada uno de los últimos dos años; o V0317 9 V0317
- Mantener en promedio inversiones en valores en una o varias entidades financieras por un monto igual o mayor al equivalente en moneda nacional a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, durante el último año.

La manifestación a la que se hace referencia, será recabada por medio del documento establecido al efecto, en el que se incluyen y aceptan las implicaciones de ser reconocido por GBM como Cliente Sofisticado.

GBM catalogará a sus Clientes Sofisticados bajo el Perfil del Cliente “Alto”, asumiendo que cuentan con el mayor nivel conocimientos en materia financiera y de inversiones. Al prestar Servicios de Inversión Asesorados a Clientes Sofisticados, únicamente solicitaremos nos sean señalados los objetivos que se mantengan para los recursos, o determinaremos el Perfil de la Cuenta, y no elaboraremos la evaluación de razonabilidad para las recomendaciones que efectuemos.

## IV. Nuestro comité de inversiones

Procuramos que nuestros Servicios de Inversión Asesorados sean prestados con base en determinaciones institucionales, tomadas personal especializado y experto, siempre considerando el mejor interés de la clientela.

Para ello, contamos con un Comité de Inversiones, quienes, con el apoyo de nuestro reconocido equipo de análisis, determinan semanalmente las operaciones a realizarse en aquellas cuentas manejadas discrecionalmente, así como los valores y operaciones que serán objeto de recomendaciones por esta entidad.

## V. Clases de Valores

Los valores a los que puede acceder a través de GBM se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, de la Bolsa Mexicana de Valores.

Así, con nosotros podrá invertir en:

- Fondos de Inversión
- Bonos Gubernamentales, Corporativos o Bancarios
- Acciones
- Fibras
- Vehículos de Inversión Colectiva (como ETFs, u otros)
- Certificados de Capital de Desarrollo
- Certificados Bursátiles
- Certificados Bursátiles Fiduciarios que Replican Índices (Trackers)
- Valores Respaldados por Activos
- Valores Estructurados

Y, en cuanto a Instrumentos Financieros Derivados:

- Contratos de Futuros y Contratos de Opciones listados en Mexder

Los instrumentos mencionados tanto pueden haber sido estructurados y emitidos por terceros, o por GBM, así como entidades que forman parte del mismo grupo empresarial que esta Casa de Bolsa.

## VI. Comisiones

Por la prestación de sus servicios, GBM cobrará, mediante cargo en la cuenta en la que se generen las operaciones o se presten los Servicios de Inversión Asesorados, según corresponda, las siguientes comisiones:

Concepto	Monto	Forma y base de Cálculo
Ejecución de operaciones sobre Instrumentos de Renta Variable	Hasta .75% (punto setenta y cinco por ciento).	Por operación, sobre el valor de la operación celebrada.
Ejecución de operaciones sobre instrumentos de Renta Variable derivado del servicio de Asesoría en Inversiones	Hasta 1% (uno por ciento).	Por operación, sobre el valor de la operación celebrada.
Manejo Discrecional	Hasta 2% (dos por ciento).	Anualizada, calculada diariamente sobre el valor de la cuenta y pagadera de manera mensual. En sustitución a la comisión por ejecución de operaciones.
Préstamo de Valores (Cliente Prestatario)	Prima base de hasta 500 (quinientos) pesos semanales, determinable a tasas de Mercado según los valores objeto del préstamo.	Anualizada, calculada y pagadera semanalmente o por los días efectivamente transcurridos en un plazo menor, por el precio de cierre y número de los valores objeto del préstamo.
Crédito de Márgen	Hasta TIE+ 10 (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio más diez puntos).	Anualizada, calculada diariamente sobre el monto del préstamo dispuesto.
Futuros Mexder	Según documento adjunto.	Por vuelta sencilla, incluye comisiones de Mexder y Asigna, GBM Operador y GBM Socio Liquidador.

Opciones Mexder

Según documento adjunto.

Por vuelta sencilla, incluye comisiones de Mexder y Asigna, GBM Operador y GBM Socio Liquidador.

Los montos aquí señalados se encuentran vigentes a la fecha como límites máximos de comisiones, en el entendido que dichos límites podrían cambiar. Adicionalmente, cuando las circunstancias así lo ameriten, podremos pactar con algún cliente una comisión bajo un esquema distinto o más alta a la aquí señalada, dejando constancia del acuerdo de voluntades que motive dicha comisión.

A las comisiones que cobre la Casa de Bolsa por sus servicios, se le aumentará el Impuesto al Valor Agregado que corresponda.

## VII. ¿Cómo levantar una reclamación o queja?

En caso de tener alguna reclamación o queja acerca de los servicios de inversión recibidos, favor de comunicarla por cualquiera de los siguientes medios:

**Atención:**

Lic. Salvador Enrique Briones González

Teléfono: +52 (55) 5480 5800

Correo electrónico: [une@gbm.com.mx](mailto:une@gbm.com.mx)

**Dirección:**

Insurgentes Sur 1605, Piso 32, Col. San José Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.

**Horario de atención:** Lunes a Jueves de 9:00 a 18:00 horas, Viernes 9:00 a 15:00.

## VIII. Conflictos de Interés

Un conflicto de interés es una situación donde, dentro del curso de las actividades de la entidad, los intereses de la misma y/o de sus clientes, y/o de sus empleados, y/o promotores compiten, directa o indirectamente.

Por su parte el abuso de un conflicto de interés es una situación en la cual el resultado de una transacción realizada por la sociedad, implica una desventaja o perjuicio material para los intereses de un cliente y, como contrapartida, una ventaja material para la entidad, un empleado, promotor, otro cliente o cualquier otro tercero.

GBM mantiene políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés, de las cuales se destacan las siguientes:

- Límites en la distribución de valores en cuya estructuración o emisión se encuentre involucrada la Casa de Bolsa.
- Controles respecto del intercambio o flujo de información entre las distintas áreas y personal de la entidad, así como aquellas áreas encargadas de proporcionar servicios de inversión a nuestra clientela que pudiera implicar un detrimento en perjuicio de la clientela.
- Las áreas de diseño y estructuración de productos, financiamiento corporativo y banca de inversión, mantienen la obligación de alejarse de cualquier práctica que implique presión, persuasión o transmisión de obligación confidencial al personal encargado de proporcionar servicios de inversión.
- El personal encargado de las operaciones por cuenta propia de GBM, se encuentra rigurosamente segregado en sus funciones de aquellos que enfocados en la prestación de servicios de inversión.
- Los analistas, promotores, operadores y demás personal de GBM, incluyendo a aquellos que forman parte de los comités mantienen la prohibición de recibir cualquier beneficio económico o de cualquier índole de personas que tengan interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen, determinen o efectúen.
- Igualmente se señala que el personal de GBM no recibe remuneración alguna en función de las comisiones obtenidas por la entidad.

En caso de que GBM participe en la estructuración o colocación de algún instrumento, que forme parte de los servicios de inversión asesorados ofrecidos, GBM se asegurará de informarle sobre esta situación.

## IX. Diversificación de cartera

### i. Diversificación según perfil de la cuenta:

La diversificación de cartera se basará en los límites establecidos entre renta variable e instrumentos de deuda para cada portafolio de conformidad con el perfil.

Perfil	Máximo Instrumentos de Deuda	Máximo Instrumentos de Renta Variable
Deuda	100%	0%
Preservación Corto/Largo Plazo	100%	25%
Balance	100%	40%
Crecimiento	100%	65%
Bolsa	100%	100%

### ii. Diversificación según sector, bursatilidad, política de dividendos y/tamaño de la empresa:

Para la diversificación de renta variable se buscarán indistintamente aquellas con cualquier sector de la actividad, bursatilidad, política de dividendos o tamaño de la empresa. Con respecto a la parte de instrumentos de deuda los portafolios seguirán una estrategia activa principalmente en sociedades de inversión basada en el análisis fundamental de los diferentes emisores, buscando las emisiones que presenten mejores perspectivas de



crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo. Para la selección de acciones se buscarán indistintamente aquellas con cualquier sector de la actividad, bursatilidad, política de dividendos o tamaño de la empresa.

### **iii. Diversificación según cada emisora:**

Para la diversificación por emisora se considerará un máximo de 40% (Cuarenta por ciento) exceptuando los fondos de inversión tanto en instrumentos de deuda como en renta variable, emisoras gubernamentales y organismos descentralizados.

### **iv. Diversificación según su fácil realización:**

En los portafolios de preservación y de balance se considerará mantener por lo menos un 20% en emisoras de fácil realización incluyendo fondos de inversión.

### **v. Límites de concentración por emisión:**

Los límites que se considerarán por la parte de Renta Variable en los diferentes portafolios serán de 40% por emisión y del 10% para la parte de instrumentos de deuda.

### **vi. Manifestación respecto del criterio “contraparte”:**

Usaremos como mínimos el límite de contraparte el mismo que utilizamos en los límites por emisora en los instrumentos de deuda.

### **vii. Condiciones bajo las cuales las carteras de inversión no cumplirán con los límites:**

Las limitantes serán las siguientes:

- a) Retiros de efectivo por parte del cliente.
- b) Cambio de perfil solicitado por el cliente.
- c) Salidas de custodia solicitadas por el cliente.



En caso de que exista cualquier desbalanceo derivado de la valuación de los activos o con motivo del retiro de recursos ordenados por el Cliente, la Casa de Bolsa aplicará los mecanismos de reajuste a las integraciones de cartera definidas para la cuenta de conformidad con su perfil, sin que en ningún momento exista responsabilidad con motivo del desbalanceo causado.

**En caso de requerir mayor información, favor de contactarnos a los teléfonos que encontrarás en nuestra página web: [www.gbm.com.mx](http://www.gbm.com.mx)**